

Consejo Nacional
de la Cultura y
las Artes

VPS

**APRUEBA ASISTENCIA DE CONSEJERO
PARA PARTICIPAR EN FERIA
INTERNACIONAL DE MÚSICA SOUTH BY
SOUTHWEST, 2016.**

EXENTA N°

0342 *22.02.2016

VALPARAÍSO,

VISTO

Lo dispuesto en el Decreto con Fuerza de Ley N° 1/19.653, de 2001, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; en la Ley N° 19.880, sobre bases de los procedimientos administrativos que rigen los actos de la Administración del Estado; en la Ley N° 20.882, que aprueba el Presupuesto General del Sector Público para el año 2016; en la Ley N° 19.928, sobre Fomento de la Música Chilena y en su Reglamento; en la Resolución N° 1.600, de 2008, de la Contraloría General de la República; en la Resolución N° 268, de 2013, que delega facultades que indica en el Subdirector Nacional de este Servicio; en la Resolución Exenta N° 304, de 2016, que aprobó bases para la participación en la Feria Internacional de Música South by Southwest 2016; y lo requerido en el Memorando Interno N° 12.23/037 de la Jefatura del Departamento de Fomento de la Cultura y las Artes.

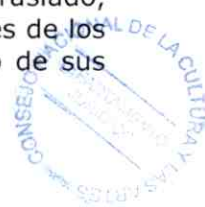
CONSIDERANDO

Que la Ley N° 19.928 sobre Fomento de la Música Chilena creó el Fondo para el Fomento de la Música Nacional, el que es administrado por el Consejo Nacional de la Cultura y las Artes, señalando en su artículo 3° N° 9, que dicho cuerpo colegiado contempla entre sus funciones y atribuciones, entre otras, organizar encuentros, seminarios, talleres y otras actividades conducentes a difundir y estimular la creación y producción musical chilena.

Que en mérito de lo anterior, el Consejo de Fomento de la Música Nacional, en su sesión ordinaria N° 01/2016, de fecha 22 de enero de 2016, por la unanimidad de los asistentes, aprobó la participación de nuestro país en la Feria Internacional de Música South by Southwest 2016, el cual se llevará a cabo en Austin, Texas, Estados Unidos, a través de una Convocatoria Pública para la conformación de una comitiva de agentes de la industria musical chilena, cuyas bases fueron aprobadas mediante Resolución Exenta N° 304, de 2016.

Que en el marco de la misma actividad, el Consejo de Fomento de la Música Nacional acordó en su sesión ordinaria N° 01/2016, que el consejero Jaime Ahumada Jiménez asista en representación de dicho Consejo como parte de la comitiva ya referida, designando además como su reemplazante al consejero Carlos Cabezas Rocuant.

Que de conformidad con lo establecido en la Ley de N° 20.882, que aprueba el Presupuesto Público para el año 2016, con cargo al Programa 02, Capítulo 16, Partida 09, Subtítulo 22 "Bienes y Servicios de Consumo", el Consejo Nacional de la Cultura y las Artes puede financiar los gastos de traslado, alojamiento, alimentación, seguros y otros gastos que demanden las actividades de los miembros del Consejo de Fomento de la Música Nacional en el cumplimiento de sus funciones.



Que existiendo la disponibilidad de recursos respectiva y teniendo presente lo expuesto, es necesario dictar el acto administrativo que lleve a efecto el acuerdo antes mencionado, por lo que

RESUELVO

ARTÍCULO PRIMERO: APRUÉBASE la asistencia a la Feria Internacional de Música South by Southwest 2016 en representación del Consejo de Fomento de la Música Nacional del consejero Jaime Ahumada Jiménez, como parte de la comitiva que participará en dicha feria, designándose como su reemplazante al consejero Carlos Cabezas Rocuant, llevando a efecto la parte pertinente del acuerdo N° 2 de la sesión ordinaria N° 01/2016, de fecha 22 de enero de 2016.

ARTÍCULO SEGUNDO: ADÓPTENSE por el Departamento de Fomento de la Cultura y las Artes, a través de la Secretaría del Fondo para el Fomento de la Música Nacional, y en coordinación con el Departamento de Administración y Finanzas de este Consejo, las medidas necesarias que permitan la completa ejecución del acuerdo contemplado en la presente resolución.

ARTÍCULO TERCERO: Una vez que se encuentre totalmente tramitada, **publíquese** la presente resolución en el sitio electrónico de Gobierno Transparente del Consejo Nacional de la Cultura y las Artes, por la Sección Secretaría Documental, con la tipología "Acuerdos de Órganos Colegiados" en la categoría "Actos con efectos sobre terceros" de la sección "Actos y Resoluciones", a objeto de dar cumplimiento con lo previsto en el artículo 7° de la Ley N° 20.285 sobre Acceso a la Información Pública y en el artículo 51 de su Reglamento.

ANÓTESE

CONSEJO NACIONAL DE LA CULTURA Y LAS ARTES
SUBDIRECTOR NACIONAL
(S)

RAFAEL ARAYA BUGUEÑO
SUBDIRECTOR NACIONAL (S)
CONSEJO NACIONAL DE LA CULTURA Y LAS ARTES

MDK/CPAM/MVV
Resol 06/108.-

DISTRIBUCION:

- Gabinete Ministro Presidente, CNCA
- Gabinete Subdirección Nacional, CNCA
- Departamento de Fomento de la Cultura y las Artes, CNCA
- Secretaría del Fondo para el Fomento de la Música Nacional, CNCA
- Administración y Finanzas, CNCA
- Departamento de Comunicaciones, CNCA
- Departamento Jurídico, CNCA